

Sesión N° 699

Celebrada el 21 de Agosto de 1940

Presidió el señor Oyarrún, asistieron los Directores señores Barros, Edwards, Flores, Requena, Larraín, Mora, Mery, Tende y Valenzuela, el Gerente señor Meyerholz y el Secretario señor Davis. Estuvo presente el Vice-presidente señor Schmidt.

Se leyó y fue aprobada el Acta de la sesión anterior.

Operaciones

Se puso a disposición de los señores Directores la minuta de operaciones efectuadas desde el 14 hasta el 20 de Agosto de 1940, cuyo resumen es el siguiente:

Descuentos al Público

\$ 4.412.826.91

Descuentos Ley 6421 (Cuenta de Descontación Agrícola)

130.000.00

Redescuentos a Bancos Recursistas

18.286.293.33

Préstamos a la Caja de Crédito Agrario, Leyes 5785 y 6229.

3.945.000.00

Préstamos con garantía de valores de pondo. Leyes 3896 y 5369

1.395.100.00

Préstamos Ley 6421 (Cuenta de Descontación Agrícola)

1.626.700.00

Redescuentos

Se dio cuenta de que las siguientes empresas bancarias, tenían pendientes al 20 de Agosto de 1940, los saldos de redescuentos que se incluían a continuación:

Banco de Chile

\$ 51.419.223.14

Banco de Concepción

950.167.69

al frente

\$ 52.369.390.83

	del frente	\$ 52.269.290.83	
	Banco de Buenos Aires	434.690.85	
	Banco de A. Edwards y Cía.	8.513.044.54	
	Banco Español-Chile	29.101.934.26	
	Banco Italiano	10.472.570.70	
	Banco de Haupquidus	253.333.25	
	Banco de Osmo y La Unión	500.000.00	
	Banco Misionero S ^{ca}	5.593.082.64	
		<u>\$ 107.238.050.24</u>	
Especies de Descuentos	Descuentos al Público		6%
	Redescuentos a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)		5%
	Redescuentos a Bancos Recimistas		4 1/2%
	Operaciones garantidas con valores de fidejazo (Ley 5068)		4 1/2%
	Redescuentos al Instituto de Crédito Industrial		5%
	Préstamos de emergencia a la Caja Nacional de Ahorro (Ley 5621)		4 1/2%
	Préstamos a la Caja de Previsión de Empleados Particulares (D.S. Ley 182)		4 1/2%
	Descuentos de letras a cooperativas agrícolas (Ley 4531)		4 1/2%
	Descuentos de letras a no más de 180 días, giradas, aceptadas o avaladas por la Caja de Crédito Misionero		4%
	Operaciones en la Caja de Crédito Misionero (Ley 6234)		4%
	Descuentos de letras a no más de 90 días en que intervenga la Caja de Crédito Agrario		4%
	Operaciones con la Industria Salitrea (Leyes 5785, 5804 y 5353), cuyo plazo no exceda de 90 días		3%
	Operaciones en la Caja de Crédito Agrario (Ley 6240)		3%
	Redescuentos a Bancos Recimistas y a la Caja de Crédito Agrario (Leyes 4806 y 604) de letras a no más de 180 días plenamente garantidas con productos agrícolas o ganaderos, hasta \$20.000.000.-		3%
	Operaciones en los Institutos de Fomento (Ley 5785)		3%
	Préstamos a la Caja de Crédito Popular (Ley 5298)		3%
	Operaciones con la Junta de Asistencia Agrícola (Ley 6421)		3%
	Operaciones con la Caja de Colonización Agrícola (Ley 5785), hasta \$10.000.000.-		2%
	Crédito a la Caja Nutritiva a Asistencia Agrícola (Ley 6157)		2%
Reserva del Banco	Cuadro relativo al encaje de oro en conformidad al art. 83 de la Ley Orgánica del Banco:		
	Capacidad Emisora al 20 de Agosto de 1940 - En encaje de 50%.		
	Total de circulante y depósitos	\$ 1.245.124.000.00	
	Menos emisiones por compras de cambio	18.849.000.00	
		<u>\$ 1.226.245.000.00</u>	\$ 1.226.245.000.00
	Menos circulante no afecto a restricciones y prohibiciones de la Ley:		
	Préstamos al Fisco (Consolidado Ley 6334)	\$ 439.332.000.00	
	Junta de Asistencia Agrícola (Ley 6421 - \$121.000.000.-)	69.400.000.00	809.032.000.00
	Total de circulante afecto a reservas		<u>\$ 474.213.000.00</u>
	Reserva		
	\$ oro de l.d. \$ 142.479.000.- a 201.36 \$ oro nominal \$ 294.950.000.- a 50% o sea el doble para emitir son:		\$ 589.900.000.00
	Menos los emitidos		<u>414.213.000.00</u>
	Disponible		<u>\$ 142.687.000.00</u>
	Operaciones Ley 5785 (máximo \$215.000.000.- salitre)	\$ 55.600.000.00	
	Ley 6334 - Encaje bancario -	195.000.000.00	

Hisuimus Ley N° 5185

El señor Guente dió cuenta de que el monto de los documentos visados por el Banco de acuerdo con la Ley 5185, ascendía a \$55.650.000.- al 14 del fte.

Instituto de Estudios Bancarios

Presidente. - Se dió cuenta que en sesión N° 632, celebrada el 24 de Mayo de 1939, se designó Presidente del Instituto de Estudios Bancarios que encabeza el Banco Central en unión de otras instituciones bancarias, al señor Harial Mora, entonces Presidente del Banco Central.

En atención a que el señor Mora renunció a su cargo de Presidente del Banco Central el Director resolvió designar Presidente del Instituto de Estudios Bancarios al señor Enrique Oyarzún.

Junta de Exportación Agrícola

Baja de créditos Agrarios. - Documento letra por \$4.000.000.- Ley 6421. - Se dió lectura a una nota de 16 de este mes dirigida por la Junta de Exportación Agrícola en la que solicita del Banco el documento de una letra por \$4.000.000.- girada por la Caja de Créditos Agrarios y aceptada por dicha Junta, originado por compras de cacao, y gastos de arriaje, carga y descarga relacionados con la adquisición de trigo cosecha 1938-1939.

Se dió cuenta a los señores Directores que esta letra había sido presentada a la consideración del Directorio en sesiones de 19 y de 24 de Mayo de este año, por \$10.000.000.- En dichas sesiones, los miembros del Consejo resolvió no pronunciarse mientras no se acreditara la forma como la Junta de Exportación había invertido los préstamos concedidos por el Banco.

Posteriormente, esta misma letra fue consultada extraordinariamente por la Junta al Banco por \$6.000.000.- En esa oportunidad el Presidente del Banco señor Mora, hizo presente que no podía ocultar al Consejo su documento por tratarse de una letra que no se ajustaba a los términos de la Ley 6421 que sólo autoriza al Banco para operar con la Junta documentos que sean originados, en general, por adquisiciones de productos agrícolas pero que no facultan a la Institución para tomar documentos provenientes de gastos, comisiones, compras de cacao.

La letra que consulta la Junta nuevamente por medio de la nota leída ha sido originada por gastos, comisiones, que aún además la Junta a la Caja Agraria respecto de las compras de trigo hechas en 1938-1939, origen que no le permite al Banco desentenderse de acuerdo con la Ley 6421.

En atención a estas consideraciones, el Directorio resolvió rechazar el documento de esta letra por \$4.000.000.-, consultada por la Junta de Exportación Agrícola en su nota de 12 de Agosto.

Erogación en favor de los men-
teños

El señor Presidente expresó que se había seguido la posibilidad de que el Banco aumentase la erogación acordada para la colata en ayuda de los menesteres que auspicia S.E. el Presidente de la República, debido a la importancia de ello y a las altas y benéficas finalidades que persigue. Dijo que otras Instituciones habían resuelto donar sumas que concedían a la entidad por el Banco, giradas por el Banco que la colata obtendría un éxito digno de sus objetivos y que permitiría realizarlos en la forma más amplia y benéfica posible.

El señor Edwards manifestó que en la sesión antepuesta en que se discutía esta erogación fue partidario de donar sólo \$10.000.- y que movido del deseo de coadyuvar a la tarea en que se halla empeñado el Presidente de la República no se opuso a que dicha cantidad se elevase a \$20.000.-

Estimó que esa suma es de importancia y no creyó justificado aumentarla más, en su opinión, el Banco debe mostrarse parco en esta clase de acuerdos que pueden ir haciéndose cada vez más frecuentes y mayores. Sin embargo, no será obstáculo para que se acuerde un aumento de esa suma en homenaje a las razones expresadas por el señor Presidente.

El señor Scarle dijo que tenía el mismo criterio del señor Edwards. A su juicio, el Banco no podía erogar sumas de importancia sin apartarse de sus finalidades. A pesar de ello y por deferencia también a las ideas expresadas por el señor Presidente, no sería obstáculo para abarcar la erogación acordada.

El señor Schmidt expresó que por encargo especial del señor Presidente había visitado a S.E. el Presidente de la República, en unión del señor Guente, para hacerle presente que el Banco siempre ha sido muy parco en sus donaciones debido a que en cierta oportunidad el Superintendente de Bancos objetó una erogación hecha por la Institución para socorrer a las víctimas del terremoto de Calca. Le expresó que el Banco destina anualmente \$30.000.- para fines benéficos, suma que se reparte entre numerosas Instituciones. Pero que en esta oportunidad resolvió hacer una erogación especial guiado por el deseo de colaborar a la obra iniciada por él.

El señor Presidente expuso que por su parte el Superintendente de Bamos le había manifestado que no esperaba ser surtido una erogación de importancia que acordara el Bamos para esta colecta, opinión que, sin duda, tendrían en cuenta los señores Directores al adoptar un acuerdo sobre este punto.

El señor Mora dijo que creía que la importancia de la colecta, sus finalidades, justificaban ampliamente que el Bamos olvidara en esta oportunidad, en acuerdo anterior y dispusiera de una suma de importancia para contribuir a esta colecta y en semejantes casos que de ordinario.

El Bamos puede, sin necesidad, desprenderse de una suma considerable. Los últimos balances han sido cuantiosos y sobrepasado las únicas expectativas y una erogación para esta colecta, aunque fuera importante, no produciría ninguna disminución en sus utilidades que tienden cada día a ser mayores.

La finalidad tan especial de esta erogación y el auxilio efectivo que ella importará para los desvalidos del país, justifican plenamente que el Directorio del Bamos acuerde una suma que rompa en absoluto con sus resoluciones anteriores.

En atención a las razones expuestas, el Directorio acordó erogar la suma de \$100.000.- para la colecta en favor de los desvalidos que ha auspiciado S. E. el Presidente de la República.

El señor Mora en nombre de S. E. el Presidente de la República agradeció profundamente a los señores Directores esta erogación que significaba una especial deferencia hacia su persona que tan interesado se halla en el éxito de esta colecta.

El señor Urry se unió a las expresiones del señor Mora.

Se levanta la sesión.

De

Enj. Oyarzun

Redondo

hico

Narcis Mora

Enj. Urry

Enj. Carras

Guillermo Grand

Guillermo Grand